

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3689 *PRODUCTOS SUR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
CERATONIA PLUS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, el RDL 5/2023), se hace público que el día 23 de junio de 2026, la Junta General de Productos Sur S.L. (sociedad absorbente) acordó la aprobación de la fusión por absorción, por parte de esta sociedad, de la sociedad filial íntegramente participada Ceratonia Plus, S.L.U., (sociedad absorbida), siendo de aplicación a dicha fusión el régimen simplificado previsto en el RDL 5/2023 con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de dicha norma. De acuerdo con dichas previsiones no procede el informe de experto independiente, ni del órgano de administración, ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos y tampoco la aprobación por la junta general de la sociedad absorbida si bien, respecto a esto último, el socio único en el ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de socios ha aprobado la fusión.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes con fecha 22 de mayo de 2026, utilizando como balances de fusión, en cumplimiento de lo establecido en el art.43 RDL 5/2023, el balance cerrado a 31 de diciembre de 2025, debidamente auditado por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., para Productos Sur, S.L. y el balance abreviado cerrado a 31 de diciembre de 2025 para Ceratonia Plus, S.L.U.

Asimismo, se hace constar expresamente que la documentación preceptiva relativa a la fusión ha sido puesta a disposición de los trabajadores con la extensión y antelación legalmente exigida y por los medios adecuados, dando pleno cumplimiento a las obligaciones de información del RDL 5/2023.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, igualmente se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada, del proyecto común de fusión y de los respectivos balances de fusión.

Murcia, 23 de junio de 2026.- Administrador, Juan de Dios Hernández Cánovas.

ID: A260028789-1